



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo Laboral
Demandante: Jesús Eduardo Rivera Acosta
Demandado: Leydi Jacqueline Pérez Vargas
Radicación: 25269310300120230001800

Teniendo en cuenta la documental allegada por la parte demandante, el juzgado
DISPONE:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente la constancia de notificación remitida a la demandada LEIDY JACQUELINE PÉREZ VARGAS.

SEGUNDO: PREVIO a decidir lo que en derecho corresponda se **REQUIERE** a la parte interesada, para que allegue los respectivos anexos cotejados. Estos se enuncian, pero no fueron aportados.

NOTIFÍQUESE (2/2)

(con firma electrónica)
RAFAEL NUÑEZ ARIAS
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. 52, hoy 24 de agosto de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4108c0da8f2f31b0c8857c777a48019531bb68b7b5513c6f7bf0aa0e059ed49**

Documento generado en 22/08/2023 09:59:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>